

---

# PROTOCOLOS COVID-19 PARA EL SECTOR TURÍSTICO NACIONAL

Dirección Nacional de Calidad e Innovación Turística  
Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional  
Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación

---

## Evolución de la pandemia por COVID-19

El **COVID-19** se detecta por primera vez en la ciudad China de **Wuhan** el **1 de diciembre** de 2019



Para el **19 de enero** se detectan 201 casos en **tres países: China, Tailandia y Japón.**



Para **finales de febrero** hay **mas de 85.000 casos detectados** y el virus está presente en **todos los continentes.**



El **11 de enero de 2020** se produce **el primer fallecimiento** por COVID-19 en Wuhan



Para **finales de enero** hay **casos detectados en Europa**, y a mediados de febrero ya hay **fallecimientos en Europa.**



El **11 de marzo** la Organización Mundial de la Salud declaró la enfermedad como **pandemia**



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

## Cronología COVID-19 en Argentina



El **3 de marzo** se detecta el **primer caso** de COVID-19 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

→ **11 de marzo** Se declara **Pandemia**

El **12 de marzo** de 2020 se decreta la **ampliación de la Emergencia Sanitaria** por el plazo de un año, dispone la adopción de nuevas medidas para contener la propagación del nuevo coronavirus, facultando al **Ministerio de Salud como autoridad de aplicación.**

El **20 de marzo** entra en vigor el **Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO)** en todo el país.

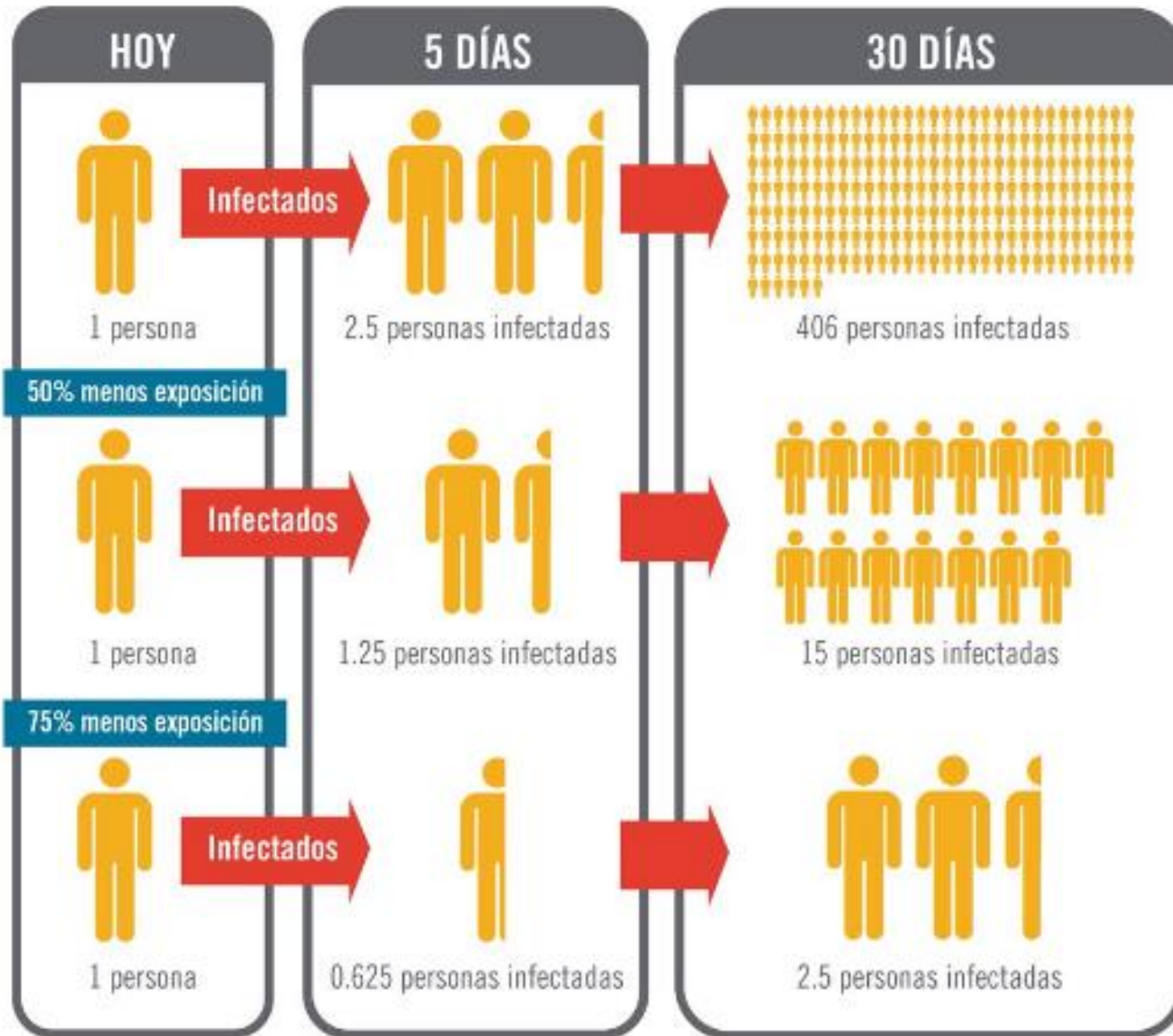
El **04 de junio** comienza a regir el **Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO)** en 18 provincias de la República Argentina



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Administración del aislamiento: fases

|                                       | Aislamiento estricto      | Aislamiento administrado | Segmentación geográfica                  | Reapertura progresiva    | Nueva normalidad                           |
|---------------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Autorizado</b>                     | Sólo servicios esenciales | Nuevas autorizaciones    | Excepciones provinciales                 | Excepciones provinciales | Con hábitos de higiene y cuidado sostenido |
| <b>Restricciones</b>                  | Todo el resto             | Nacionales               | Nacionales                               | Nacionales - Locales     |                                            |
| <b>Movilidad de la población</b>      | Hasta 10 %                | Hasta 25%                | Hasta 50%                                | Hasta 75%                | Mas del 75%                                |
| <b>Tiempo de duplicación de casos</b> | Menos de 5 días           | 5 a 15 días              | 15 a 25 días                             | Más de 25 días           |                                            |
| <b>Geográfico</b>                     | Homogéneo                 | Excepciones nacionales   | Segmentación por criterio epidemiológico | Restricciones Locales    | Homogéneo                                  |



**EL PODER  
DE LA  
DISTANCIA  
SOCIAL**



**Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina**

### EL IMPACTO DE LA COVID-19 EN EL TURISMO INTERNACIONAL

Enero-marzo 2020

#### Restricciones de viaje

El 100% de los destinos del mundo ha introducido restricciones de viaje en respuesta a la pandemia

- Según el **informe de la OMT sobre la COVID y las restricciones de viaje asociadas**, a 20 de abril, el 100% de los destinos del mundo ha introducido restricciones de viaje en respuesta a la pandemia.
- 97 destinos (45%) han cerrado total o parcialmente sus fronteras a los turistas.
- 65 destinos (30%) han suspendido total o parcialmente los vuelos internacionales.
- 39 destinos (18%) están implementando el cierre de fronteras de manera diferenciada, prohibiendo la entrada a pasajeros de países específicos.

#### Llegadas de turistas internacionales

Enero - marzo 2020

- Los datos disponibles apuntan a una **caída del 22% en las llegadas de turistas internacionales en el primer trimestre de 2020**, habiendo descendido las llegadas del mes de marzo un 57% tras el inicio del confinamiento en muchos países, las restricciones de viaje generalizadas y el cierre de aeropuertos y fronteras nacionales.
- Ello representa una **pérdida de 67 millones de llegadas internacionales** en el primer trimestre de 2020 en comparación con el mismo periodo del año pasado.
- **Por regiones**, Asia y el Pacífico, la primera región en sufrir el impacto de la COVID-19, registró un descenso del 35% en las llegadas durante el primer trimestre de 2020. La segunda región más afectada fue Europa, con un declive del 19%, seguida de las Américas (-15%), África (-12%) y Oriente Medio (-11%).



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

## CAPACITACIONES – PROTOCOLOS COVID-19 PARA EL SECTOR TURÍSTICO



Auxiliar al sector  
turístico



Capacitar a los  
trabajadores



Generar  
infraestructura

pre  
viaje

Comprá en el 2020 y disfrutá Argentina en el 2021.



### Protocolos COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

#### Programa PreViaje

El sector turístico, incluido en el **Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)** del Gobierno Nacional

#### Programa de Reactivación del Turismo

Plan de **Auxilio, Capacitación e Infraestructura** para el Turismo (PACIT)

#### Fondo de Promoción Turística

Dos pagos extra de **10 mil pesos** a trabajadores y trabajadoras de Turismo

**Suspensión del pago** de luz para empresas afectadas

**Congelamiento de tarifas** hasta fin de año y exención del corte de servicios

#### Medidas para **Agencias de Viajes**

#### Conformación del **Observatorio de Turismo Interno**

Las **Unidades Turísticas** a disposición de la emergencia sanitaria

**Medidas de prevención** para sector hotelero y **protocolo de aislamiento** para turistas

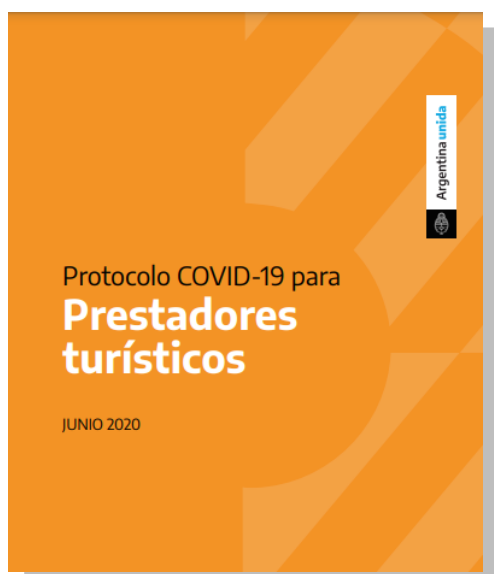
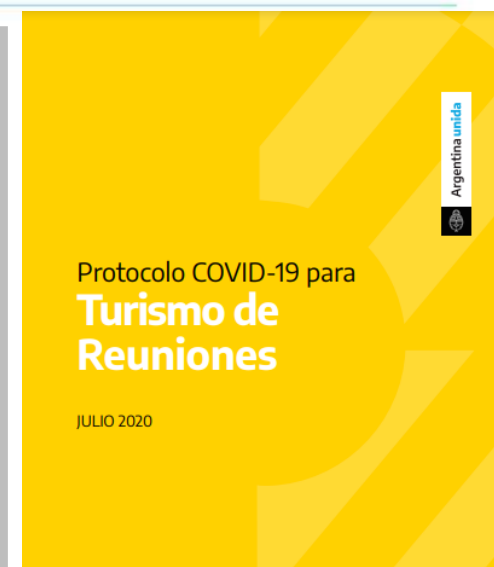
**Asistencia** a turistas y **nuevas vías de comunicación** habilitadas ante la emergencia

# ¿QUÉ ES UN PROTOCOLO?



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

## CAPACITACIONES – PROTOCOLOS COVID-19 PARA EL SECTOR TURÍSTICO



Anexo Guías de turismo

Anexo Centros de esquí

Anexo Parques Temáticos y atracciones

Anexo Turismo rural

Anexo Turismo Aventura

Anexo Enoturismo

Descargables aquí:

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/protocolos-covid-turismo-deportes>



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

## Protocolos de Turismo y Deportes frente al COVID-19

Recomendaciones sanitarias y pautas de atención.

**NO SON HABILITANTES**

**APORTAN UNICIDAD DE CRITERIO  
EN MATERIA DE PROTECCION SANITARIA**

**SE HAN RELEVADO Y TOMADO COMO INSUMO  
LOS PROTOCOLOS ELABORADOS POR LAS PROVINCIAS, EL  
SECTOR PRIVADO NACIONAL Y PROTOCOLOS DE OTROS  
PAÍSES.**



**Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina**

# PROTOCOLO COVID-19 PARA EL SECTOR TURÍSTICO NACIONAL

---

Capítulo 1- Nomenclatura y medidas  
generales



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# OBJETIVOS

---

- Dar respuesta a las necesidades del sector afectado por las medidas que restringen su actividad.
- Implementar medidas para garantizar la salud de las personas.
- Controlar y evitar la propagación del virus.
- Acompañar las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan.
- Garantizar la continuidad de la actividad turística.



# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

## Índice

|                                                                                    |               |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Introducción</b>                                                                | <b>4</b>      |
| Alcance                                                                            | 6             |
| Objetivos                                                                          | 7             |
| Público destinatario                                                               | 7             |
| <br><b>Capítulo 1. Nomenclatura y medidas generales</b>                            | <br><b>8</b>  |
| 1.1. Medidas de prevención                                                         | 8             |
| 1.1.1. Recomendaciones visuales                                                    | 8             |
| 1.1.2. Distanciamiento social                                                      | 8             |
| 1.1.3. Higiene de manos                                                            | 10            |
| 1.1.4. Higiene respiratoria                                                        | 11            |
| 1.1.5. Desinfección de superficies y ventilación de ambientes                      | 11            |
| 1.2. Medidas para la detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos | 12            |
| <br><b>Capítulo 2. Particularidades</b>                                            | <br><b>14</b> |
| 2.1. Personal del establecimiento                                                  | 14            |
| 2.1.1. Control preventivo                                                          | 14            |
| 2.1.2. Distanciamiento social                                                      | 15            |



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
**Argentina**

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

|                                                                    |    |
|--------------------------------------------------------------------|----|
| 2.1.3. Seguridad e higiene                                         | 15 |
| 2.1.4. Capacitación                                                | 16 |
| 2.1.5. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo            | 16 |
| 2.1.6. Identificación de personal en riesgo                        | 17 |
| 2.1.7. Organización del trabajo                                    | 18 |
| 2.1.8. Comité de crisis                                            | 19 |
|                                                                    |    |
| 2.2. Atención al cliente                                           | 20 |
| 2.2.1. Atención al público                                         | 20 |
| 2.2.2. Gestión de la información en materia de seguridad sanitaria | 21 |
| 2.2.3. Servicio de atención posventa                               | 22 |
| 2.2.4. Servicios propios o tercerizados                            | 23 |
| 2.3. Espacios del establecimiento                                  | 23 |
| 2.3.1. Disposición del mobiliario                                  | 23 |
| 2.3.2. Zonas de circulación                                        | 24 |
| 2.4. Recepción de insumos                                          | 25 |
| 2.5. Tareas de limpieza y desinfección                             | 26 |
| 2.5.1. Generales                                                   | 26 |
| 2.5.2. En sanitarios                                               | 27 |
| 2.6. Mantenimiento                                                 | 27 |
| 2.7. Residuos                                                      | 28 |

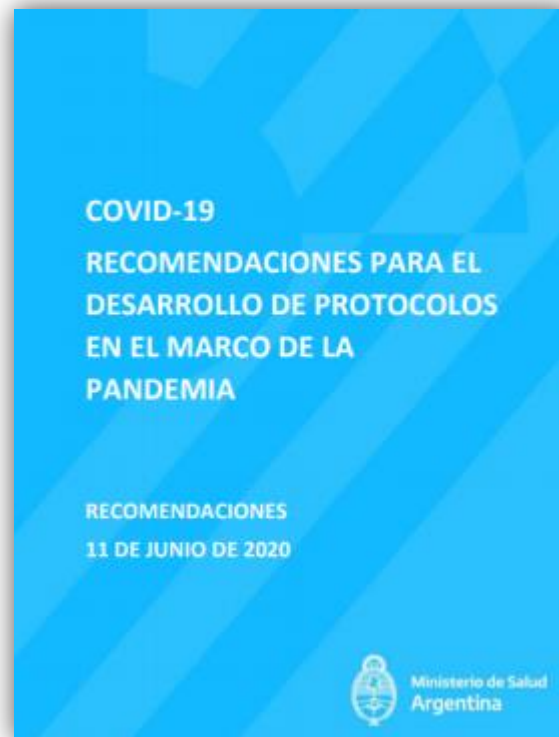


# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

## CAPITULO 1. Nomenclatura y medidas generales

A continuación se recuperan las principales definiciones sanitarias dispuestas en las **Recomendaciones para el desarrollo de Protocolos** en el marco de la pandemia, del Ministerio de Salud de la Nación de fecha 26 de mayo de 2020. El documento completo se encuentra disponible en:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/recomendaciones-para-el-desarrollo-de-protocolos-en-el-marco-de-la-pandemia>



Actualizada por el Ministerio de Salud de la Nación 11 de junio de 2020



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## 1.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

### 1.1.1. Recomendaciones visuales

Colocar en lugares fácilmente visibles, **información sobre las medidas preventivas** de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria, y las **recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos** de COVID-19.

Esto debe además complementarse con otras modalidades (información en **página web, redes sociales, por correo electrónico o por teléfono**, entre otras) para informar a los trabajadores acerca de las medidas de higiene y seguridad adoptadas por la institución.

En cuanto a las características de la definición de caso, la misma se establece en forma dinámica en el sitio:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

nuevo  
**Coronavirus** COVID-19  
**saber para prevenir**

Produce una enfermedad respiratoria que solo en algunos casos puede complicarse (principalmente en personas mayores). Se transmite por vía respiratoria cuando el contacto es estrecho o por contacto con superficies contaminadas.

**cuidados**

-  Lavarse las manos con jabón regularmente.
-  Estornudar en el pliegue del codo.
-  No llevarse las manos a los ojos, nariz ni boca.
-  Ventilar los ambientes.
-  Limpiar los objetos que se usan con frecuencia.
-  No compartir platos, vasos u otros artículos de uso personal.

**síntomas**

-  fiebre y tos
-  fiebre y dolor de garganta
-  fiebre y dificultad para respirar

Si tenés alguno de estos síntomas y estuviste en algún país de circulación del virus o en contacto con algún caso confirmado **no te automediques y consultá al sistema de salud preferentemente por vía telefónica.**

Argentina  Ministerio de Salud Argentina  
+info [argentina.gob.ar/salud](http://argentina.gob.ar/salud)  
0800 222 1002

**Coronavirus** COVID-19

General recommendations to prevent respiratory viruses (including coronavirus COVID-19)

Argentina  

- **Wash your hands** frequently, especially before eating food and drinks and after contact with surfaces in public areas. 
- When coughing or sneezing, **cover your nose and mouth** with your flexed elbow. Wash your hands immediately after. 
- **Avoid direct contact** with people who have respiratory diseases. 

Wearing a medical mask is **ONLY** recommended if you suffer from respiratory symptoms.

 Ministerio de Salud Argentina

[www.argentina.gob.ar/salud](http://www.argentina.gob.ar/salud)  
 **0800 222 1002**  
opción 1

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/prevencion>



<http://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-para-poblacion>

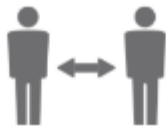


Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

## 1.1.2. Distanciamiento social

- a) Debe mantenerse una **distancia mínima entre personas de DOS (2) metros**. Esta medida aplica tanto para los trabajadores como para el público que asista al establecimiento (clientes, proveedores, etcétera).
- b) **Evitar el contacto físico** al saludar con besos, abrazos u apretones de manos.
- c) **Evitar reuniones en espacios cerrados** dentro y fuera del espacio de trabajo, incluyendo reuniones familiares o con amigos.
- d) **No compartir mate, vajilla ni otros utensilios.**



Mantené la distancia de 2 metros



No hagas reuniones sociales ni familiares



No compartas el mate ni la vajilla

Las pautas y medidas de distanciamiento se determinan y actualizan según criterios epidemiológicos y sanitarios, con sujeción a la fase y la normativa superior vigente.



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## 1.1.2. Distanciamiento social

e) El uso de “**barbijo casero, cubrebocas o tapabocas**” no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad, pero puede considerarse como una **medida adicional** cuando transitoriamente no sea posible mantener la distancia de seguridad mínima.

El “barbijo casero, cubrebocas o tapabocas” hace referencia a dispositivos de tela reutilizables que **deben cubrir por completo la nariz, boca y mentón** y que se emplean como medida adicional para reducir la posibilidad de transmisión de COVID-19.

Para más información sobre el “barbijo casero, cubrebocas o tapabocas” dirigirse al siguiente sitio: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/barbijo>



Usá barbijo casero al salir y en el trabajo



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## 1.1.2. Distanciamiento social

f) Para mantener el distanciamiento social se debe limitar la **densidad de ocupación** de espacios (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina, vestuarios, posiciones de trabajo, etcétera) a **1 persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circulable**, para ello se puede utilizar la modalidad de **reserva del espacio o de turnos prefijados**.

Cuando por sus características, esto no sea posible, se debe impedir el uso de estos espacios.

g) En caso de que no pueda mantenerse la distancia mínima de seguridad establecida entre puestos de trabajo, **considerar la instalación de medidas físicas** (mamparas, paneles de vidrio) de fácil y frecuente limpieza. <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico> <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/preguntasfrecuentes#distanciamiento>



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

## DURANTE LA FLEXIBILIZACIÓN DE MEDIDAS EVITA LAS 3 C



1 Lugares **CERRADOS**  
con poca ventilación



2 Espacios **CONCURRIDOS**  
o abarrotados de  
personas



3 **CONTACTO** cercano,  
como conversaciones  
cara a cara

El riesgo de infección o de brotes puede incrementarse cuando las 3 C ocurren al mismo tiempo.

## PROTÉGETE Y PROTEGE A LOS DEMÁS



Practica con frecuencia la higiene de manos



Al toser o estornudar cúbrete la boca y la nariz con el pliegue interno del codo o con un pañuelo desechable



No te toques la boca, la nariz, ni los ojos con las manos sin lavar



Desinfecta objetos y superficies que son utilizados por muchas personas



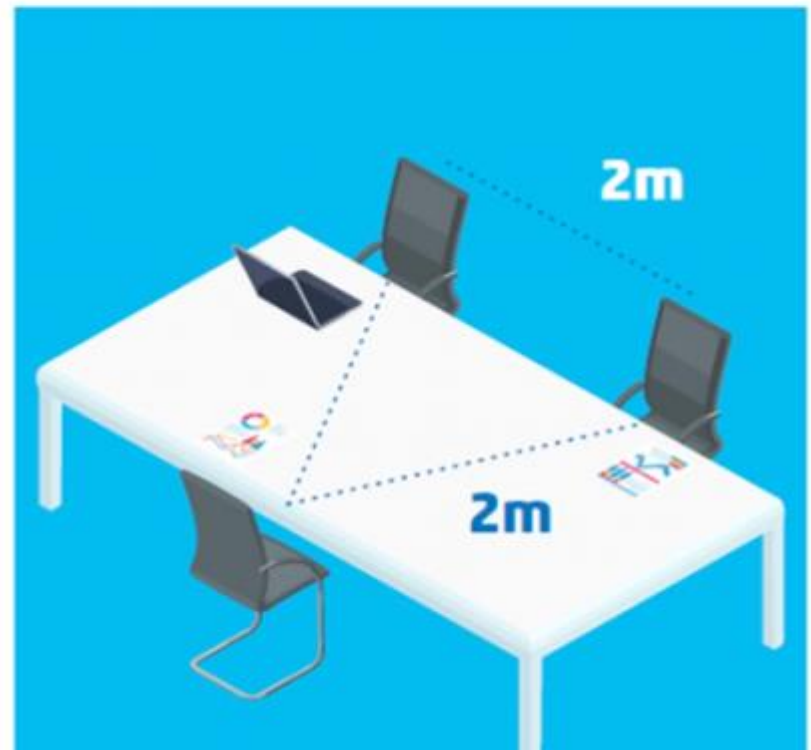
Mantén la distancia física de al menos 1 metro con otros



Utiliza una mascarilla médica o de tela según las recomendaciones locales

**Sigamos vigilantes. Juntos podemos prevenir nuevos casos y brotes de coronavirus.**

respetar una distancia mínima de 2m  
y no sentarse de frente a otra persona.



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

OPS



CONÓCELO. PREPÁRATE. ACTÚA.  
[www.paho.org/coronavirus](http://www.paho.org/coronavirus)

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

## 1.1.3. Higiene de manos

a) Todas las personas que desarrollen tareas en establecimientos habilitados, deberán realizar **el lavado de manos con frecuencia y obligatoriamente:**

- Al llegar al lugar de trabajo.
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.).
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño o de cambiar pañales.
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

## ¿Cómo lavarse las manos? Con agua y jabón

⌚ Duración de este procedimiento: 40-60 segundos



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## 1.1.3. Higiene de manos

b) Se recomienda **evitar llevarse las manos a la cara**, en la medida de lo posible.



c) Cada local o establecimiento habilitado **deberá contar con lugares apropiados para realizar un adecuado y frecuente lavado de manos** con agua y jabón (dispensador de jabón líquido/espuma, toallas descartables o secadores de manos) y además deberán ponerse a disposición soluciones a base de alcohol al 70% (por ejemplo, alcohol en gel).

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico>

d) Es responsabilidad de la institución **proveer los elementos adecuados en cantidad suficiente y en forma accesible para la higiene personal** (lavado de manos con jabón, solución hidroalcohólica y toallas de papel).

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## 1.1.3. Higiene de manos

e) Recordar que debe emplearse soluciones a base de alcohol únicamente cuando las manos se encuentran limpias, en caso contrario debe realizarse el lavado con agua y jabón.

f) Se aconseja el lavado frecuente de manos con una **duración de 40-60 segundos**.

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gpsc\\_lavarse-manos\\_poster\\_es.jpg](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gpsc_lavarse-manos_poster_es.jpg)

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gpsc\\_desinfectmanos\\_poster\\_es.jpg](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gpsc_desinfectmanos_poster_es.jpg)

g) Dada la mayor persistencia del virus sobre el látex o nitrilo, **no se recomienda el uso de guantes** salvo para tareas específicas (tareas de limpieza, contacto directo con secreciones).



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

## 1.1.4. Higiene respiratoria

1. Utilizar **barbijo casero que cubra nariz, boca y mentón** en espacios laborales y áreas comunes de trabajo. Su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene.

2. Promover el **lavado del barbijo casero con agua y jabón** al menos una vez al día, y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado

3. **Al toser o estornudar**, usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo en caso de no tener colocado el barbijo casero. En ambos casos, **higienizarse las manos de inmediato**.

4. Disponer en área de espera y/o alto tránsito de **cestos de basura de boca ancha y sin tapa** para desechar los pañuelos descartables utilizados.



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Distanciamiento social, higiene de manos y respiratoria

## ¿Cómo lavarse las manos? Con agua y jabón

Duración de este procedimiento: 40-60 segundos

- 0 Mojarse las manos con agua.
- 1 Depositar en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
- 2 Frotarse las palmas de las manos entre sí.
- 3 Frotarse la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- 4 Frotarse las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- 5 Frotarse el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- 6 Frotarse con movimientos de rotación el pulgar frotándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- 7 Frotarse la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- 8 Enjuagarse las manos con agua.
- 9 Secarse con una toalla desechable.
- 10 Levantar de la toalla para comer la comida.
- 11 Sus manos son seguras.

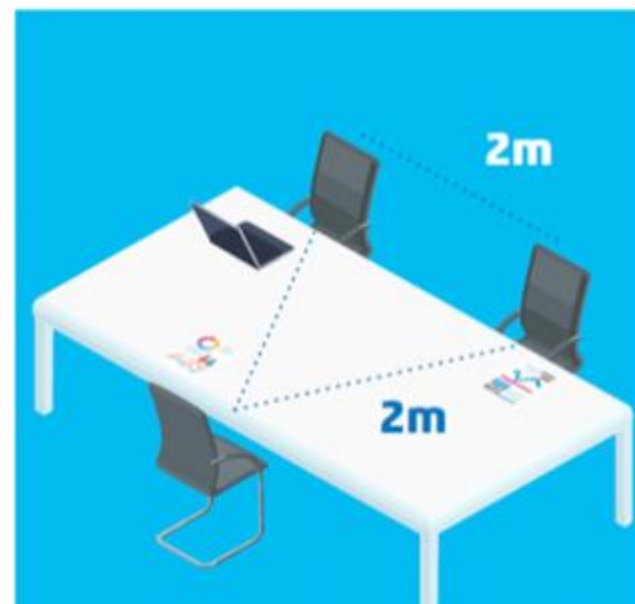


**MANTENGA  
DISTANCIA  
DE SEGURIDAD**



**USO DE TAPABOCA  
OBLIGATORIO**

**respetar una distancia mínima de 2m  
y no sentarse de frente a otra persona.**



**Escalonar los  
turnos de  
comida en el  
mayor tiempo  
posible.**



**Evitar  
aglomeración  
de personas  
en áreas de  
servicios.**



**Mantener y  
respetar la  
distancia de  
seguridad  
establecida.**

SECTOR DE ACOPIO  
DE BOLSAS DE RESIDUOS EPP  
**RESIDUOS  
PELIGROSOS**



**Arroje  
los desechos  
de EPP AQUÍ**



**Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina**

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## 1.1.5. Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

- a) Debe respetarse en todo momento la **normativa vigente sobre limpieza y desinfección** según rubro y actividad.
- b) Realizar **desinfección diaria de superficies**. La frecuencia de desinfección debe ser adecuada al tránsito y la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.
- c) Realizar **limpieza de las superficies con agua y detergente** antes de la desinfección.
- d) **Proveer de los elementos necesarios** para efectuar la limpieza húmeda (balde, trapeador, paño, agua, detergente) y desinfección (recipiente, trapeador o paño, agua, hipoclorito de sodio de uso doméstico con concentración de 55 gr/litro en dilución para alcanzar 500 a 1000 partes por millón [ppm] de cloro -100 ml de lavandina en 10 litros de agua).
- e) Las **soluciones de lavandina** deben utilizarse **dentro de las 24 horas** de preparadas para asegurar su eficacia.



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## 1.1.5. Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

- f) **Ventilar regularmente los ambientes cerrados** (al menos una vez al día), sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas para permitir el recambio de aire.
- g) **No se recomienda rociar o frotar la ropa**, el calzado, bolsos, carteras u otras pertenencias con alcohol, lavandina u otras soluciones desinfectantes.
- h) **No se recomienda el uso de “cabinas desinfectantes”** u otro tipo de dispositivos que impliquen el rociado de soluciones desinfectantes sobre las personas, este tipo de intervenciones no sólo no tienen utilidad demostrada en la prevención de la transmisión de virus respiratorios, sino que su uso puede asociarse a potenciales efectos nocivos.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/limpieza-domiciliaria>

**Cada usuario deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso**

(Manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc).



**Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina**



cuidarte  
es cuidarnos

## recomendaciones y medidas para evitar el COVID-19

Argentina unida



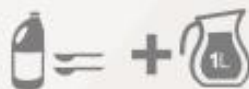
- Lavá con agua y detergente todos los utensilios de cocina que uses.
- Limpiá las superficies y pisos en tres pasos:



1. Pasá agua y detergente



2. Enjuagá.



3. Desinfectá con una mezcla de 4 cucharadas soperas de lavandina + 1 litro de agua

- Si se trata de superficies que no se pueden limpiar con agua y detergente, como celulares, usá una mezcla de 30 % de agua con 70 % de alcohol.



70% alcohol  
30% agua

Para más información, consultá por teléfono al sistema de salud de tu localidad o acercate a los promotores y promotoras barriales.

+info 120



Ministerio de Salud  
Argentina

### RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO

## No se aconseja el uso de artefactos de uso común

(microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.).



En caso de necesidad de uso, será bajo la responsabilidad de cada usuario.

## Cada usuario deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso

(Manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc.).



## RECOMENDACIONES PARA EL USO DE VEHÍCULOS

### **Realizar la higiene y desinfección de los vehículos antes, durante y al finalizar la utilización del mismo.**

**Desinfectar:** Tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo.



**Dejar el vehículo en condiciones de ser utilizado por otra persona.**



**Transitar con la menor cantidad posible de personas.**



**Al circular se debe mantener la ventilación en forma permanente y en lo posible natural.**



**Completar el registro interno de cada vehículo respecto a la tarea de higiene y desinfección.**

**El registro de desinfección debe quedar en el propio vehículo en lugar visible y de fácil identificación.**



**Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina**

## RECOMENDAMOS

# PARA TU CUIDADO PERSONAL, Y EL DE TUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, APLICÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES DE PREVENCIÓN:



**Higiene y desinfección de manos en forma permanente.**



**Realizá la limpieza y desinfección de tu puesto de trabajo y de los elementos que utilizás a diario antes de iniciar las actividades, reiteralo durante la jornada de trabajo y antes de retirarte a tu domicilio** (*Escritorio, sillas, teclado de PC, teléfono, útiles de trabajo, intercomunicadores*).



**Limpiá y desinfectá todos tus elementos personales** (*Mochilas, cartera, bolsos, celulares, llaveros, billeteras*).



**Respetá la distancia de seguridad con el resto de las personas.**



**Mantené ventilado el ambiente de trabajo.**



**En caso de presentar síntomas de la enfermedad notificá de inmediato al *Servicio de Medicina del trabajo*.**



**Respetá y hace respetar las instrucciones sobre las condiciones seguras de trabajo.**



**Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina**

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

## 1.2. Medidas para la detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos

### síntomas

Si tenés dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37,5°C, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor muscular, cefalea, diarrea y/o vómitos. O si tenés solo pérdida brusca de gusto u olfato, consultá al sistema de salud de tu localidad.



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## 1.2. Medidas para la detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos

- a) Desarrollar actividades de identificación de potenciales casos mediante la **medición de temperatura corporal**, fomentando el **autorreporte** y la realización de **cuestionarios sencillos** para la detección de posibles síntomas previo al ingreso al lugar de trabajo.
- b) Si se instaura la medición de temperatura al ingreso a la institución, debe realizarse empleando **termómetros infrarrojos que no impliquen contacto físico directo**. La persona encargada de la medición de temperatura debe contar con equipo de protección personal apropiado. La especificación del equipo a emplear deberá ser detallado en las recomendaciones específicas de cada actividad.
- c) **No permitir el ingreso** a los locales o establecimientos donde se desarrolla la actividad de personas con temperatura igual o mayor a 37,5°C o que **presenten los síntomas propios del COVID-19**.
- d) **Evitar la estigmatización y la discriminación** de personas sintomáticas o afectadas por COVID-19 y sus contactos estrechos.



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

e) Establecer medidas a adoptar en el local o establecimiento **para aislar** a una persona que manifieste síntomas de COVID-19, para lo cual se sugiere **disponer de una sala o zona en donde la persona con síntomas no tenga contacto con otras** y espere hasta ser evaluada adecuadamente. Se debe proceder de acuerdo a lo establecido o según lo indicado por las autoridades locales de salud de la jurisdicción.

f) Ante la identificación de personal con síntomas respiratorios o fiebre, **contactar inmediatamente al Sistema de Emergencias de salud local** para su evaluación y eventual traslado a una institución de salud. Debe notificarse toda sospecha de COVID-19 a la autoridad sanitaria local.



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina



seguí  
cuidándote

barrios  
populares

## Cuidados y medidas si estuviste con un vecino con coronavirus



Quedate en tu casa 14 días



Lavate las manos con agua y jabón frecuentemente



No recibas visitas



Estornudá y tosé en el pliegue del codo



No compartas con nadie el mate, cubiertos, vasos, tazas ni toallas



Los que estuvieron en contacto con vos, no tienen que tomar ninguna medida especial.



Ventilá los espacios



La casa de tu vecino no representa ningún riesgo para el barrio. Solo hay que hacer la desinfección correcta

**Recordá:** La solución para desinfectar se hace con 4 cucharadas soperas de lavandina por litro de agua o con una solución de 70% alcohol y 30% de agua.

Argentina unida



Si durante ese tiempo tenés fiebre de 37.5°C o más, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida de gusto u olfato, consultá por teléfono al sistema de salud de tu localidad o acercate a los promotores y promotoras barriales.

Si después de 14 días no tuviste síntomas, podés retomar tus actividades normalmente. Si tu vecino ya fue dado de alta, debe cumplir con los cuidados habituales.

+info 120

www.  
argentina.  
gob.ar



Ministerio de Salud  
Argentina

## CONTACTO ESTRECHO

Se considera contacto estrecho a toda persona que cumpla la definición detallada en:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/Identificacion-y-seguimiento-de-contactos>

Los contactos estrechos cumplirán indefectiblemente **14 días de aislamiento domiciliario** y realizarán **monitoreo estricto de los síntomas**. Los 14 días se considerarán a partir del último día de contacto con el caso confirmado.

La utilización de elementos de protección personal para cada actividad se detalla en:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## 2.1.4. Capacitación

Se deberá **informar y capacitar a los trabajadores y las trabajadoras en reconocimiento de síntomas de la enfermedad** (de acuerdo con lo establecido en el Decreto 260/2020 art 15) y de las **medidas de prevención de COVID-19** de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud de la Nación. Toda la información que se difunda en este marco podrá ser descargada de

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

Planificar las actividades, asegurándose que todo el personal se capacite.

Las capacitaciones pueden ser brindadas por la misma organización o por terceros. Realizarlas preferentemente **en forma remota** o, si fuera presencial, mantener en todo momento la **distancia mínima establecida**.

Sugerimos consultar <https://campus.yvera.gob.ar/> donde encontraran numerosos recursos que les pueden resultar de utilidad, en especial el curso de "Nociones de higiene y seguridad para actividades en turismo" que incluye Protocolos COVID-19.

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## 2.1.5. Transporte desde y hacia el lugar de trabajo

En **viajes cortos**, se recomienda el **uso de medios de transporte individuales** (automóvil, bicicleta, entre otros) y así evitar el uso del transporte público.

En el uso de medios de transporte individuales o específicos se debe recordar **mantenerlo ventilado** para garantizar la higiene y la desinfección del interior del mismo.

Para el uso del **transporte público**, siempre que no esté prohibido, se recomienda:

- Uso de barbijo casero, cubrebocas o tapabocas en todo momento.
- Recordar la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos a realizar.
- Desplazarse provisto de un kit de higiene personal (jabón de tocador, alcohol en gel, pañuelos descartables, toallas para secarse las manos).
- Respetar las distancias recomendadas
- Evitar los aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## 2.1.5. Transporte desde y hacia el lugar de trabajo

Al regresar a casa:

- Retirar el barbijo desde el elástico evitando tocar el frente, y ponerlo a lavar (o tirarlo si es descartable).
- Realizar lavado de manos inmediatamente al ingresar y siempre antes del contacto con superficies.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/salir-de-casa>



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

## EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

### RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO



EN VIAJES CORTOS **INTENTÁ CAMINAR O UTILIZAR BICICLETA**, ASÍ PERMITÍS MÁS ESPACIO PARA QUIENES NO TIENEN OTRA ALTERNATIVA DE TRASLADO.



RECORDÁ LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA **HIGIENE DE LA MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS** DE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE VAYAS A REALIZAR.



DESPLAZATE PROVISTO DE UN **KIT DE HIGIENE PERSONAL**.



SI ESTÁ A TU ALCANCE DESPLAZATE EN TU VEHÍCULO PARTICULAR: RECORDÁ **MANTENERLO VENTILADO** PARA GARANTIZAR **LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL INTERIOR** DEL MISMO.



**NO UTILICES LOS ASIENTOS PRÓXIMOS AL CHOFER DEL COLECTIVO** Y RESPETÁ LAS DISTANCIAS MÍNIMAS RECOMENDADAS.



**EVITÁ AGLOMERAMIENTOS** EN LOS PUNTOS DE ACCESO AL TRANSPORTE QUE VAS A UTILIZAR.



**NO UTILICES TRANSPORTE PÚBLICO SI CREÉS QUE ESTÁS ENFERMO O CON SÍNTOMAS** DE CORONAVIRUS (*Fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria*).



**CUBRÍ TU NARIZ Y BOCA** AL TOSER O ESTORNUDAR CON UN PAÑUELO DESCARTABLE O CON EL PLIEGUE DEL CODO. (*No tosas o estornudes en dirección a otras personas*)



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## 2.1.6. Identificación de personal de riesgo

Dentro de la nómina de personal que desarrolle las actividades, **están exentas del deber de asistencia al lugar de trabajo**, de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su artículo 1°, aquellas personas cuya **presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes** y las siguientes personas incluidas en los **grupos en riesgo**:

1. Mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”.
2. Personas gestantes.
3. Personas con enfermedad respiratoria crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
4. Personas con enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## 2.1.6. Identificación de personal de riesgo

5. Personas con inmunodeficiencias y estados de inmunodepresión.
6. Personas con diabetes
7. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
8. Personas con enfermedad hepática avanzada.

### Recordar:

Se debe asegurar el **respeto de la privacidad y confidencialidad de la información médica** de los trabajadores y las trabajadoras, con especial atención a la información relacionada a patologías que configuren factores de riesgo para formas graves de COVID-19.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/mayores>

Menores de 6 años: pudiendo acogerse a dicha licencia una sola persona por hogar, modificación introducida por Resolución Conjunta N° 3/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.



**Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina**

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

## 2.1.7. Organización del trabajo

A los fines de contribuir al distanciamiento social o distancia de seguridad vigente, se sugieren alternativas o formas de organización del trabajo:

1. Promover el **teletrabajo**.
2. Organizar al personal en **grupos de trabajo o equipos** para facilitar la interacción reducida entre personas, de manera de cumplir con el distanciamiento establecido. De no ser posible extremar las medidas de protección sanitarias.
3. **Adecuar las diferentes tareas** fundamentales del establecimiento manera tal de garantizar, durante toda la jornada de trabajo la distancia entre personas mínima establecida.
4. **Garantizar la mínima convivencia simultánea** de personas en un mismo espacio físico cerrado.



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## 2.1.7. Organización del trabajo

A los fines de contribuir al distanciamiento social o distancia de seguridad vigente, se sugieren alternativas o formas de organización del trabajo:

5. **Escalonar el horario de ingreso/egreso de trabajadores/as** cuyas tareas deban realizarse en forma presencial para evitar aglomeraciones en los puntos de acceso a los establecimientos y reducir la ocupación del transporte público en horas pico.
6. **Impartir instrucciones** a los responsables y **realizar seguimiento** de cada área para que reduzcan al mínimo indispensable la presencia de los trabajadores y las trabajadoras en los lugares de trabajo.
7. Cuando corresponda y de ser posible, **asignar turnos a usuarios, usuarias, clientes y proveedores en forma electrónica** (por teléfono/correo electrónico).

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico>



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## 2.1.8. Comité de Crisis

Se sugiere establecer un comité de crisis conformado por todas las partes involucradas, que **establezcan y monitoreen el protocolo** a seguir, así como también los **responsables de garantizar el cumplimiento** del mismo.

Conformado por un **grupo de personas previamente definidas**, preferiblemente responsables de áreas de la organización, cuya principal finalidad es la de **actuar rápida y efectivamente frente a una situación que afecte a la organización**, sean pequeñas o grandes.

Cuando sea necesario puede ser asistido por un equipo de consultores y especialistas que aporten su conocimiento y experiencia en determinados temas.

Cada integrante del comité debe estar preparado y conocer de antemano qué es lo que cada uno de los demás miembros va a necesitar, estar disponibles a trabajar 24 horas para resolver los problemas en cuestión, ser capaces de tomar decisiones bajo presión (los simulacros ayudan a verificar esto) y no darles prioridad a asuntos rutinarios durante la crisis. Es importante también contar con un Manual de Procedimiento de Crisis.

En esas circunstancias es un factor de crucial importancia la comunicación interna y externa.

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

Las Jurisdicciones deben **solicitar la excepción al aislamiento para alguna actividad acompañando un Protocolo específico.**

El mismo deberá **contemplar como mínimo** los requisitos establecidos en los **Protocolos Covid-19 para el Sector Turístico Nacional** del MTyD cuando se trate de una actividad vinculada al turismo.

Pueden reproducirse textualmente o incluir otras particularidades, alineadas con las medidas de prevención adoptadas a nivel nacional

La Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional tiene la competencia para cancelar las excepciones al aislamiento en función de la situación epidemiológica de cada jurisdicción

Cada Jurisdicción determinará la forma de fiscalización y sanción en caso de incumplimiento en forma coordinada con las distintas escalas de gobierno



Argentina

ortes

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## COMUNICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS

Se comunican a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Se comunican al Ministerio de Salud de la Nación y son publicados en su página de Protocolos.

Son comunicados oficialmente a las provincias.

Son públicos a través de la web oficial del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.



**Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina**

# Protocolo COVID-19 para el Sector Turístico Nacional

---

## CONSIDERACIONES FINALES

Todos los protocolos se formulan con el objeto de proteger la salud pública.

Tener presente la omnicanalidad para dar respuesta a las inquietudes de nuestro personal, de la comunidad, de los turistas.

Conveniencia de generar un espacio de FAQ en relación a los protocolos y su aplicación.

Diferenciar temas solucionables y temas que requieren seguimiento o búsqueda de nuevas soluciones.

Mantenerse informados constantemente.

Las recomendaciones son dinámicas y cambian de acuerdo a la evolución de pandemia



**Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina**

**Argentina unida**



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
**Argentina**